



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Diseño, maquetación, impresión y distribución de material de difusión de las campañas y actividades del Servei de Política Lingüística de la Universitat de València. CPV-79800000-2.
- b) **Necesidades a satisfacer:** Disponer de un servicio de diseño, maquetación, impresión y distribución de material de difusión (carpetas, carteles, folletos, calendarios, etc.) de las campañas y actividades del Servei de Política Lingüística.
- c) **Lugar de entrega del servicio:** Servei de Política Lingüística de la Universitat de València, c/ Serpis nº 29 2ª. Planta (Edifici Beatriu Civera, 2ª planta) , C.P. 46022 Valencia.
- d) **Responsable del contrato:** Rafael Castelló Cogollos, Director del Servei de Política Lingüística.
2. **Descripción de lotes:** No procede.
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, procedimiento negociado, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 169, 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. a) **Plazo de ejecución:** Un año, previsiblemente entre septiembre de 2017 y agosto de 2018.
- b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** Sí, una prórroga anual.
- c) **Actualización del precio en las prórrogas:** No procede.
5. a) **Presupuesto base de licitación:**
- |                    |             |
|--------------------|-------------|
| Base imponible:    | 20.805,00 € |
| Importe IVA (21%): | 4.369,05 €  |
| Importe total:     | 25.174,05 € |
- b) **Presupuesto autorizado:** 25.174,05 €, IVA incluido.
- c) **Distribución en anualidades:**
- |                |             |
|----------------|-------------|
| Año 2017:..... | 17.218,30 € |
| Año 2018.....  | 7.955,75 €  |
- d) **Valor estimado del contrato:** 59.918,40 €, IVA excluido.
- e) **Sujeto a regulación armonizada:** No.
6. **Crédito presupuestario:** 5060000000 422 22580
7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** No procede.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



**8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**

- a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 31.200 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositadas en el mismo.

En el supuesto de estar exento de llevar cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el importe del volumen anual exigido.

- b) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 31.200 euros, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya el objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

- 9. Clasificación:** No procede. No obstante, la solvencia económica y técnica podrá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado de clasificación en el Grupo M, subgrupo M-4, en cualquier categoría.

- 10. Admisibilidad de variantes y aspectos de los cuales se admiten variantes:** No procede.

- 11. Otra documentación a presentar por los licitadores:** Además de la documentación señalada en el apartado 8.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores deberán presentar, entre otra documentación:

- Oferta económica, mediante modelo Anexo I
- Plazo de entrega de los trabajos ordinarios, mediante modelo Anexo I
- Plazo de garantía, mediante modelo Anexo I
- Trabajos impresos (cartel y calendario) con diseños propios y textos en valenciano para una campaña ficticia de difusión de las actividades del Servei de Política Lingüística.

- 12. Garantía provisional:** No procede.

- 13. Mesa de contratación:** No procede.

- 14. Criterios de valoración y términos objeto de negociación:**

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 13 de julio de 2017  
Fdo.: M José Alberola Méteos



a) Los criterios de valoración que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Criterios	Ponderación
<b>1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas</b>	<b>50</b>
1.1. Oferta económica	30
1.2. Plazo de entrega de los trabajos	10
1.3. Plazo de garantía	10
<b>2. Cuantificables mediante juicio de valor</b>	<b>50</b>
2.1. Calidad del diseño	30
2.2. Calidad lingüística	10
2.3. Calidad material	10

b) Forma de evaluar los criterios:

1. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (hasta 50 puntos)

1.1. Oferta económica (hasta 30 puntos):

La fórmula a aplicar para valorar la oferta económica dependerá de si la baja máxima ofertada supera o no la baja establecida como significativa y que se establece en 0,05.

- ⇒ En el caso en que ningún coeficiente de baja de las ofertas alcance la baja significativa se utilizará la siguiente fórmula para todas las ofertas:

Puntuación definitiva= (Coeficiente de baja de la oferta/Coeficiente de baja significativa) x 30

siendo Coeficiente de baja de la oferta =  $1 - (\text{oferta económica} / \text{presupuesto base de licitación})$

- ⇒ En el caso de que el coeficiente de baja de alguna de las ofertas sea igual o superior a la baja significativa se tendrá en cuenta para todas las ofertas el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- A las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'05 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 10 \times (\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100)$$

- A las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'05 e igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 50 + 2 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 5))$$

- A las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 60 + 0'444 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 10))$$

A los efectos de las fórmulas anteriores se entenderá que:

$$\text{Coeficiente de baja} = 1 - (\text{oferta económica} / \text{presupuesto base de licitación})$$

Pliogo ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 13 de julio de 2017  
Fdo.: M José Alberola Mateos



A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 30 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación definitiva} = \frac{\text{Puntos iniciales obtenidos por la oferta} \times 30}{\text{Puntuación inicial obtenida por la oferta más baja}}$$

- 1.2. Plazo de entrega de los trabajos (hasta 10 puntos): En este apartado se valorará la reducción sobre el plazo de entrega de los trabajos ordinarios (expresado en días naturales), en proporción inversa al plazo de entrega máximo establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 10 días. Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación plazo ejecución} = 10 \times ((10 - \text{plazo entrega oferta}) / \text{reducción de plazo máximo})$$

La reducción máxima del plazo de entrega que se valorará será de 5 días.

- 1.3. Plazo de garantía (hasta 10 puntos): Se valorará la ampliación del plazo de garantía de calidad de los trabajos ofertado, establecido en el pliego de prescripciones técnicas en 3 meses, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación ampliación plazo garantía} = 10 \times (\text{plazo de garantía} / \text{plazo de garantía máximo ofertado})$$

2. Cuantificables mediante juicio de valor (hasta 50 puntos), según el siguiente desglose:

2.1. Calidad del diseño (hasta 30 puntos). En este apartado se valorará el impacto visual, utilidad y adecuación a los objetivos de comunicación, adaptación a la imagen corporativa y las tendencias de diseño de la Universitat de València.

2.2. Calidad lingüística (hasta 10 puntos).

2.3. Calidad del material (hasta 10 puntos): Se valorará la calidad del papel, gramaje, impresión, uso de materiales reciclados y/o reciclables, uso de papeles con certificaciones FSC, PEFC o similares.

c) **Términos objeto de negociación:** Serán objeto de negociación las ofertas económicas presentadas por las empresas.

d) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas:** Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son los establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 15. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación, IVA excluido  
b) **Garantía complementaria:** No procede.

16. **Documentación previa a la firma del contrato:** Documentación señalada en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 13 de julio de 2017  
Fdo.: M José Alberola Mateos



**17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato:** No procede.

**18. Otras obligaciones del contratista:** No procede.

**19. Régimen de pagos:** el régimen de pagos se establece tras la realización de los trabajos, previa presentación de la factura correspondiente con detalle de los trabajos realizados y conformidad de la misma.

El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València. Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 València) NIF: Q4618001D o en cualquiera de sus registros auxiliares, atendiendo los requisitos establecidos en el apartado 14.2.15 del PCAP.

Para el registro de facturas electrónicas de este contrato los datos son los siguientes:

DESTINATARIO	SERVEI DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	C/ SERPIS Nº 29 46022 VALÈNCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800178 SERVEI DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	
PERSONA DE CONTACTO (DESTINATARIO) DE LA FACTURA	RAFAEL CASTELLÓ COGOLLOS, DIRECTOR DEL SERVEI DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	

**20. Revisión de precios:** No procede.

**21. Modificación de los contratos:** El precio del contrato podrá incrementarse hasta un 44 % por necesidades sobrevenidas del Servei de Política Lingüística relativas al rediseño de campañas de difusión, nuevas campañas para programaciones de actividades no previstas o como consecuencia del incremento del número de ejemplares previstos.

No supondrá modificación contractual el cambio de producto siempre que no suponga incremento del precio del contrato.

**22. Otras penalidades:** No procede.

**23. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** Según lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**24. Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** No procede.

**25. Otras causas de resolución:** No procede.

**26. Plazo de garantía:** 2 meses a contar desde la recepción del servicio.

**27. Otras informaciones:**

- a) Información de carácter administrativo: Servei de Contractació Administrativa de la Universitat de València -Unitat de Gestió de Contractació de Serveis. Teléfono: 963 983 552, correo electrónico: [contratacion.servicios@uv.es](mailto:contratacion.servicios@uv.es)

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 13 de julio de 2017  
Fdo.: M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- b) Información de carácter técnico: Servei de Política Lingüística de la Universitat de València.  
Teléfono: 963 937 160. Correo electrónico: rafael.castello@uv.es

València, 13 de julio de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo  
Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació  
P.D. DOGV 7967

---

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 13 de julio de 2017  
Fdo.: M. José Alberola Mateos